UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 20 de abril de 2016.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 DE LA RUTA 1 BARRIO EL RETIRO – ID Nº 311739,** se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Y SANTA TERESA CONSTRUCCIONES.-
La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 13 de abril del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple	Cumple
Referencias de obras similares	Cumple	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)	Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

(*) Con respecto a las empresas SANTA TERESA CONSTRUCCIONES Y EL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO en lo que concierne a las "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá***" ambas empresas han presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, razón por la cual ambas ofertas han sido admitidas.

Como puede observarse en el cuadro precedente, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Y SANTA TERESA CONSTRUCCIONES en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESA: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	FORMULAS	2012		2013		2014		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	227.461.120	5,62	286.399.785	4,57	431.050.200	12,95	7,7110
	PASIVO CORRIENTE	40.501.862		62.643.187		33.298.360		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	243.001.860	0,66	355.107.763	0,66	432.020.133	0,66	0,6578
	ACTIVO TOTAL	369.198.273		537.959.348		659.537.757		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	7.783.762	0,54	51.050.724	3,52	33.776.401	2,33	2,1294
	CAPITAL	14.496.869		14.496.869		14.496.869		

EMPRESA: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

CONCEPTO	FORMULAS	2012		2013		2014		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923.629.160	7,625	1.008.860.870	12,027	1.230.558.943	6,842	8,831
	PASIVO CORRIENTE	121.131.089		83.883.191		179.859.458		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.131.089	0,109	83.883.191	0,071	179.859.458	0,130	0,103
	ACTIVO TOTAL	1.108.868.998		1.179.629.524		1.387.606.851		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	263.439.764	52,888	96.508.451	0,101	97.282.799	0,102	17,630
	CAPITAL	5.000.000		956.301.417		956.301.417		

EN RESUMEN:

EMPRESA	ING. BLAS A. LOPEZ	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES
RESULTADO	PASA	PASA

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis, tanto la empresa del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO como SANTA TERESA CONSTRUCCIONES han presentado sus ofertas conforme lo ha solicitado la convocante, cumplimiento con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando ambas empresas para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Con respecto a la experiencia de la empresa SANTA TERESA CONSTRUCCIONES se observa en su constancia de SIPE Nº 1392336 de fecha 12 de abril del corriente poseer CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES al igual que ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA ambos con estado ACTIVO.

En base a lo señalado precedentemente esta Unidad considera que ambas empresas cumplen con el requisito de la experiencia para la ejecución de la obra, calificando ambas empresas para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SNTA TERESA COSNTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH	2- El representante de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución y del SINARH
RESULTADOS	PASA	PASA

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha solicitado nota mediante un informe a la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, con respecto a la situación de los dueños de las empresas participantes; en primer lugar el Sr. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999 y del Sr. ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA con C.I. Nº 522892, según informe de RR.HH. de la institución, las personas mencionadas precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE DRENAJE, BADENES Y CORDON CUNETA SOBRE LA CALLE BERNARDINO CABALLERO CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA KM. 19 DE LA RUTA 1 BARRIO EL RETIRO

Item	Descripción	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					SABTA TERESA CONSTRUCCIONES									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	LIMPIEZA DE CANAL LATERAL EXISTENTE, RETIRO DE TIERRAS			118	58.000	6.844.000			118	100.000	11.800.000					
2	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			1	1.670.000	1.670.000			1	1.500.000	1.500.000					
3	DEMOLICION DE EMPEDRADO			316	11.000	3.476.000			316	70.000	22.120.000					
4	DEMOLICION DE ASFALTADO			136	18.000	2.448.000			136	70.000	9.520.000					
5	CARTEL DE OBRA			1	970.000	970.000			1	750.000	750.000					
	DRENAJE															
6	DRENAJES LATERALES A LA CALLE			264	102.000	26.928.000			264	150.000	39.600.000					
	HORMIGON															
7	CORDON CUNETA DE HºAº			264	152.000	40.128.000			264	100.000	26.400.000					
8	BADENES DE HºAº			84	354.000	29.736.000			84	55.000	4.620.000					
	OTROS															
9	REPOSICION DE EMPEDRADO			316	42.000	13.272.000			316	50.000	15.800.000					
10	LIMPIEZA FINAL			1	1.380.000	1.380.000			1	3.400.000	3.400.000					
	TOTALES					**126.852.000**					**135.510.000**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 10.

Monto Adjudicado: Gs. 126.852.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 126.852.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Responsable UOC